

RESOLUCIÓN Nº 1820/____ 5 ____/2023

RECOLETA, 05 ENE. 2023

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING
DOM Nº 1838 de fecha 20.12.2022.

UBICACIÓN:

PATRONATO Nº 437

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM Nº 1838** de fecha 20.12.2022 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor* para el inmueble ubicado en calle **PATRONATO Nº 437** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Farmacia) de escala Básica**.
2. ORD Nº 1820/216/2022 de fecha 29.12.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Correo Electrónico de fecha 03.01.2023, que solicita retiro voluntario del ING DOM Nº 1838 de fecha 20.12.2022.
4. Que, de acuerdo al Artículo 42 de la Ley Nº 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a saber: *"..Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia"*
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, ING DOM Nº 1838 de fecha 20.12.2022, para el inmueble ubicado en calle **PATRONATO Nº 437** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Farmacia) de escala Básica**.



2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 1838 de fecha 20.12.2022**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° 1838 de fecha 20.12.2022**, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Juan Alberto Jadue Jadue
Sr. Rudy Alberto Kortmann Figueroa
Propietario – Santos Dumont N° 29, Recoleta


Sra. Ivana Jesus Díaz Silva
Arquitecta Patrocinante –

I.D.Doc: 2041493

APS/mei



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 05/01/2023
11:11:31 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **fb55da8ccc3dfd**